



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

7353

Ausencia Alcalde

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcudia en fecha de 3 de julio de 2017 ha dictado el siguiente Decreto:

” Antonio Mir Llabrés, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, atendido lo previsto en el artículo 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por motivos de ausencia de día 6 de julio de 2017 hasta el día 8 de julio de 2017, por la presente

RESUELVO:

1.º Delegar a favor del primer Teniente-Alcalde, Sr. Pere J. Malondra Sánchez, el ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía de día 6 de julio de 2017 hasta día 8 de julio de 2017.

2.º Esta delegación se comunicará al interesado y se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde las fechas indicadas, y será comunicada al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se lleve a cabo.”

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Alcudia, 3 de julio 2017

El Alcalde,
Antoni Mir Llabrés

